



CSJ 136/2024/RH1

Servicio Penitenciario Federal s/ hábeas
corpus.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por los letrados apoderados del Servicio Penitenciario Federal en la causa Servicio Penitenciario Federal s/ hábeas corpus”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja no refuta los motivos del auto denegatorio del recurso extraordinario.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese al recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, haga efectivo el depósito previsto en el art. 286 del código citado, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Tómese nota por Mesa de Entradas. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por los **Dres. Joaquín González y Guillermo Raúl Cuccarese y la Dra. Mara Alihuen Puski, letrados apoderados del Servicio Penitenciario Federal.**

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.**